

Municipalidad Distrital de El Tambo Con honestidad y transparencia

Doc. 01255353 Exp. 620843

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 086-2025-MDT/GM

El Tambo, 18 de febrero del 2025

VISTO:

Documento N° 1247225 y expediente N° 618063, que contiene la solicitud presentada por Carlos Jorge Ticllacuri Montero, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión para el Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal 07 del Sector NC. Del Distrito de El Tambo — Huancayo — Junín, Segunda Etapa con CUI N°2334349"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.

Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.

Derecho de referéndum.

- Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
 Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula
- 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1247225 y expediente N° 618063, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva "Comité de Gestión para el Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal 07 del Sector NC. Del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín, Segunda Etapa con CUI N°2334349"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1247225 y expediente N° 618063, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión para el Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal 07 del Sector NC. Del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín, Segunda Etapa con CUI N°2334349" por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER à los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión para el Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal 07 del Sector NC. Del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín, Segunda Etapa con CUI N°2334349"; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 18 de febrero del 2025, hasta el 18 de febrero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CARLOS JORGE TICLLACURI MONTERO	19812484
VICEPRESIDENTE	ALICIA HILDA CURINAUPA GARCIA	19995666
SECRETARIA	NELLY CRISTIANA ARANA CARBAJAL	20033867
TESORERA	MARIA ESTHER LAZARO CERRON	20438383
VOCALI	WENCESLAO RAFAEL VILCHEZ	20023305
VOCAL II	WALTER PEDRO MENDOZA QUISPE	23242227
FISCAL	DANIEL CIPRIANO CUADRADO TORRES	20707834

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing Payricia Sackeline Alcantara Guerrero

DISSITIBLUE EL TAMBO

Av. Mariscal Castilla N 1920 - El Tambo, Huancayo



